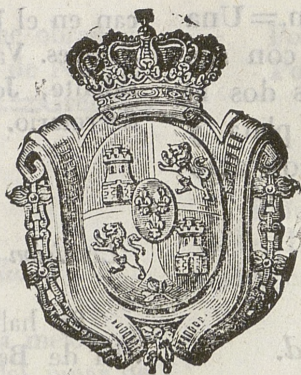


Núm. 142.

Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 27 de Noviembre de 1851.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 254.

Real orden recomendando el Cuadro sinóptico para el uso del papel sellado, formado por D. José Gonzalo de las Casas.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

La Direccion general de Rentas Estancadas me dice con fecha 4 del actual lo que copio:

El Excmo. Señor Ministro de Hacienda dice á esta Direccion general con fecha 29 del mes último lo siguiente:

„Excmo. Señor:—He dado cuenta á la REINA del expediente instruido en esa Direccion general acerca del Cuadro sinóptico para el uso del papel sellado que ha formado D. José Gonzalo de las Casas, y en vista de lo que resulta del citado Cuadro y de lo manifestado por V. E., se ha servido S. M. mandar que se recomiende su adquisicion á todas las oficinas del Estado, Tribunales, Juzgados, Escribanías y Ayuntamientos para facilitar el uso que debe hacerse del papel sellado. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.”

Y la misma lo traslada á V. S. para que tenga á bien recomendar la adquisicion del referido Cuadro, tanto á las oficinas del Estado como á los Ayuntamientos, á fin de facilitar el uso del papel sellado en toda clase de documentos públicos.

Lo que se inserta en el Boletin oficial recomendando su adquisicion á fin de evitar infracciones en el uso del papel sellado. Valladolid 10 de Noviembre de 1851.—José Rafael Guerra.

Núm. 255.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Excmo. Señor Ministro de Fomento con fecha 17 del actual me participa la Real orden siguiente:

Conformándose S. M. la REINA (Q. D. G.) con el dictámen de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, se ha servido aprobar en los términos acordados por la misma, el proyecto y pliego de condiciones para la egecucion de la carretera de gran comunicacion transversal de Valladolid á Tordesillas, juntamente con su presupuesto, que deducidos gastos imprevistos y de indemnizacion de terrenos asciende á reales vellon dos millones treinta y cuatro mil quince, y siete maravedises.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Valladolid 24 de Noviembre de 1851.—José Rafael Guerra.

Núm. 256.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

En el Juzgado de primera instancia de Brihuega se instruye causa criminal por robo de varias alhajas destinadas al culto de la Iglesia Parroquial de Atanzon, egecutado en la noche del 17 del actual, cuyas señas se insertan á continuacion.

En su consecuencia, encargo á los Alcaldes de esta provincia, empleados de Proteccion y Seguridad pública, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad, practiquen cuantas diligencias sean necesarias hasta conseguir se ocupen las citadas alhajas, capturando á las personas que las conduzcan y poniendo unas y otras á disposicion de dicho Juez. Valladolid 24 de Noviembre de 1851.—José Rafael Guerra.

Alhajas. Una cruz parroquial con su Crucifijo, de plata todo, y su peso diez y nueve libras.—



Dos copones de plata.=Una cajita de idem.=Una cruz llamada de carabaca.=Cuatro cálices con sus patenas, dos de ellos todo de plata y otros dos la copa solamente.=Dos reliquias, una de plata y otra de bronce.=Una custodia de bronce con algo de plata.

Núm. 257.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de Proteccion y Seguridad pública, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad, practicarán cuantas diligencias sean necesarias para conseguir el paradero de dos caballerías, cuyas señas se insertan á continuacion, que en la noche del 14 al 15 del actual fueron robadas en el pueblo de Cañizal de la casa de Manuel Pablos, remitiéndolas con los sugetos que las conduzcan, en el caso de ser habidas, á disposicion del Juzgado de primera instancia de Fuente Sauco, donde se instruye causa criminal. Valladolid 24 de Noviembre de 1851.=José Rafael Guerra.

Señas. Una burra pelo castaño oscuro, cuatro años, colicorta, de alzada regular, un agujero en la oreja derecha.

Un burro negro, recién esquilado, pequeño, de treinta meses, la cola esquilada á estilo de burro de arriero.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Hallándose vacante la Alcaldía de la cárcel del partido de la Mota del Marqués, dotada con 3 reales diarios y las retribuciones de los presos. Los aspirantes pueden dirigir á este Gobierno de provincia, en el término de un mes, sus solicitudes documentadas con arreglo á la Real orden de 12 de Febrero del año próximo pasado, inserta en el Boletín oficial del Jueves 7 de Marzo del mismo año, núm. 29. Valladolid 20 de Noviembre de 1851.=José Rafael Guerra.

Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

En las oposiciones que darán principio el día 9 de Diciembre se proveerá la escuela de Valdenebro, cuya dotacion consiste en 76 fanegas de trigo pagadas en Agosto, procedentes de fundaciones, 500 reales de las mismas y 1000 de los fondos municipales, los que se pagarán por trimestres, casa ó su renta, y los niños que no sean pobres pagan 1 celemin de trigo los de silabeo, 2 los de lectura y 3 los de escritura y contar, que se valúan en 10 fanegas al año y se cobran en Setiembre; de esta dotacion se descuentan 732 reales que anualmente se darán al maestro jubilado Don Antonio Aragon, hasta su fallecimiento, que acrecerán para el que la obtenga.

Los aspirantes presentarán los documentos que se mar-

can en el Boletín de 30 de Octubre al anunciar las oposiciones. Valladolid 23 de Noviembre de 1851.=El Presidente, José Rafael Guerra.=Manuel Santos Martín, Secretario.

Comision provincial de Instruccion primaria de Vizcaya.

Se halla para proveer en la Escuela pública de la villa de Bermeo una plaza de primer Maestro elemental, dotada con el sueldo anual de 4000 reales pagados por trimestres de los fondos municipales, con mas 200 de retribucion, casa para el profesor ó 400 reales por su equivalencia y local para la enseñanza. Los egercicios de oposicion tendrán lugar en el mes de Febrero del próximo año de 1852 ante el Tribunal establecido á virtud del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847, con la advertencia de que para ser admitidos al concurso deberán los aspirantes hallarse revestidos del título de Maestro de Escuela superior. Bilbao 20 de Octubre de 1851.=El Gobernador Presidente, Santiago de la Azuela.

Comision Superior de Instruccion primaria de Búrgos.

Se halla vacante la escuela de niñas de Gumiel de Izan, cuya dotacion consiste en la cantidad de 2000 reales anuales que se satisfacen trimestralmente de fondos municipales, y ademas 2 maravedis de retribucion semanal por cada una de las niñas que concurren á la enseñanza. Las aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas, á la Secretaría de esta Comision antes del día 10 de Diciembre próximo, acompañadas de la partida bautismal que acredite tener la edad de 21 años, certificacion legalizada del título y otra certificacion del Ayuntamiento y Cura Párroco de su domicilio en que acrediten la buena conducta. Los egercicios de oposicion darán principio á las diez de la mañana del día 16 de Diciembre en el Salon de la Excm. Diputacion provincial. Búrgos 29 de Octubre de 1851.=El Presidente, Francisco del Busto.=P. A. D. L. C. P., Antonio Martinez Acosta, Secretario.

Alcaldía constitucional de Matilla de los Caños.

Autorizado este Ayuntamiento por el Señor Gobernador de esta provincia para la recomposicion de la encañeria de agua dulce de este pueblo, convoca licitadores para el remate de las obras, que se ha de celebrar en la Casa Consistorial del mismo el día 28 del próximo mes de Diciembre, bajo las condiciones facultativas y económicas que constan del expediente de su razon que se halla en la Secretaria del Ayuntamiento para los que gusten enterarse. Matilla de los Caños 20 de Noviembre de 1851.=El A. P., Felipe Hernandez.

Alcaldía constitucional de Roturas.

No habiendo tenido efecto el primero y segundo remate por falta de licitadores á los ramos de las especies de consumos para el año de 1852, se anuncia el tercero y último para el día 30 del corriente mes de Noviembre y hora de diez á doce de su mañana en el local de la

Casa de Ayuntamiento, bajo las condiciones que obran en la Secretaría de dicha Corporacion. Roturas 11 de Noviembre de 1851.—El A. C. P., Juan Rodriguez.—Gregorio Martin, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Portillo.

En 1643 reales está hecha postura con la mejora de cuarta parte y un real mas al fruto de piña del pinar de las Marinás: en 9876 reales está hecha postura, con la misma mejora, al fruto de piña del pinar de las Arenas, y en 9501 reales, con la misma mejora, está hecha postura al fruto de piña del pinar del Corbejon y Quemados de los Propios de esta villa: está señalado para su último remate el Domingo 30 del corriente á las dos de la tarde en las Salas Consistoriales de esta villa. Y para que llegue á noticia de los licitadores se fija el presente. Portillo 17 de Noviembre de 1851.—El Alcalde, Julian del Rio.—Policarpo Pasalodos, Secretario.

Alcaldía constitucional de Villalba del Alcor.

Rufo Diez ha mejorado en el cuarto y un real mas el remate de la caza del monte carrascal de Propios declarado en 5 de Octubre anterior á favor de Domingo del Campo en la cantidad de 300 reales, la que por virtud de dicha mejora ha ascendido á 376 reales.

Y se publica para conocimiento de los que gusten interesarse en el último remate que se celebrará en las Casas Consistoriales el dia 30 del actual de once á doce de su mañana. Villalba del Alcor 19 de Noviembre de 1851.—El Presidente, Juan Blanco.—José Rodriguez, Secretario.

Alcaldía constitucional de Olmos de Esgueva.

Habiéndose mejorado con cuarteo las especies de consumo de esta villa por Francisco del Olmo, vecino de la misma, esta Corporacion ha dispuesto anunciarlo al público, y al efecto señalar su remate para el dia 30 del actual, bajo del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría; y su remate tendrá lugar en la Sala Consistorial de diez á doce de su mañana. Olmos de Esgueva 16 de Noviembre de 1851.—El A. P., Esteban Perez.—Manuel Sancho, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Piñel de arriba.

Para los dias 30 del que rige y 7 de Diciembre próximo ha acordado la Corporacion municipal de esta villa sacar á pública subasta en arriendo las especies de consumos al por menor y año próximo de 1852, para cuyos dias y horas de las diez de su mañana se admitirán las posturas que sean justas.

	<i>Rs. vn.</i>
Por los derechos del vino.	1068
Por los de aguardiente.	230
Por los de aceite de oliva.	253
Por los de carnes y tocino en vivo y muerto inclusos menudos y despojos.	622

Por los de vinagre.	12
Por los de jabon.	60
Total.	2250

Piñel de arriba 16 de Noviembre de 1851.—El Alcalde, Isidoro Granado.—Por su mandado, Faustino Granado, Secretario.

Alcaldía constitucional de Corcos.

No habiéndose presentado postor á la corta de leñas que estaba anunciado para el dia de ayer 20, ha acordado esta Corporacion verificar un segundo remate el dia 4 del próximo mes de Diciembre y horas de doce á una de su tarde en la Casa Consistorial de la misma; admitiéndose postura cubriendo las dos terceras partes de la tasacion hecha por los empleados del ramo. Lo que se anuncia al público. Corcos 21 de Noviembre de 1851.—El Presidente, Leonardo Tovar.—P. A. D. A., Manuel Ortega, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Iscar.

Concluida la rectificacion del padron general de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia que ha de servir para el derrame de la contribucion de 1852, la Corporacion que presido ha acordado ponerlo al público en las Casas Consistoriales, para que en el término de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, puedan los en el comprendidos exponer de agravios si lo creyeren conveniente, pues pasados les parará el perjuicio consiguiente. Iscar 25 de Octubre de 1851.—El Presidente, Valentin Alcalde.—Felipe Muñoz, Secretario.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

- Almenara.
- Barruelo.
- Cubillas de Santa Marta.
- Fompedraza.
- Roales.
- San Cebrian de Mazote.
- San Pelayo.
- Tordesillas.
- Torrecilla de la Torre.
- Viana de Cega.
- Villalar.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 23 de Noviembre de 1851.

Rs. vn. Mrs.

Ha ingresado en este dia correspondiente á 169 imposiciones, de las cuales 3 son de nuevos imponentes la cantidad de. . . 3,488.
Se ha devuelto á peticion de un interesado. 594. 1

El Director de Semana,
Antonio Florencio de Vildósola.

Resumen numérico de los Nacimientos, Matrimonios y Defunciones ocurridas en las catorce Parroquias, Casa-Expósitos y Hospitales de esta Capital en el citado mes de Octubre.

Parroquias.	Naci- mientos.	Matri- monios.	Defun- ciones.
Catedral.	3	»	4
Magdalena.	1	2	2
Antigua.	4	2	5
San Martin.	6	1	4
San Miguel.	3	1	8
San Esteban.	1	»	»
San Juan.	2	»	2
San Pedro.	2	1	3
San Andres.	12	»	13
San Nicolas.	11	»	6
San Lorenzo.	4	»	3
Santiago.	12	9	9
Salvador.	7	»	5
San Ildefonso.	12	2	12
TOTAL.	80	18	76
Casa-Expósitos.	18	»	5
Hospitales.			
Hospital civil.	»	»	5
De Santa María de Esgueva.	»	»	4
Militar.	»	»	9
Peninsular.	»	»	3
TOTAL.	»	»	21
RESUMEN.			
En las Parroquias.	80	18	76
En la Casa-Expósitos.	18	»	5
En los Hospitales.	»	»	21
TOTAL.	98	18	102

Valladolid 18 de Noviembre de 1851.—El Alcalde, Calixto F. de la Torre.—Pedro Caballero, Secretario.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Con la autorizacion competente, conforme á Reales órdenes, se venden á censo redimible reservativo tres casas sitas en esta Ciudad en el corral llamado del Cura, señaladas con los números 1, 2 y 3, y una cochera en la calle de Francos, inmediata á la nueva Fábrica de Botones, propias del Ilustrísimo Cabildo Catedral de esta dicha ciudad. Las personas que deseen interesarse en su adquisicion, acudan al Escribano Don Nicolás Lopez, quien enterará del tipo de postura y pliego de condiciones; y se previene que los remates darán principio á las once de la mañana del dia 28 del corriente mes en la Contaduría Capitular de dicha Santa Iglesia.

Con la autorizacion competente, conforme á Reales órdenes, se venden á censo redimible reservativo tres ca-

sas sitas en esta ciudad en la calle de las Parras, señaladas con los números 4, 6 y 8, propias del Ilustrísimo Cabildo Catedral de la misma. Las personas que quieran interesarse en su adquisicion, pueden acudir al Escribano Don Nicolás Lopez, quien las enterará del tipo de postura y pliego de condiciones; previniéndose que los remates darán principio á las once de la mañana del dia 29 del corriente mes en la Contaduría Capitular de la Santa Iglesia.

Por fallecimiento del Presbítero Don Agustin Gomez se halla vacante la Capellanía fundada por Doña Josefá María Gallo en la Iglesia parroquial de San Lorenzo de esta Ciudad. Los Patronos nombrados por la fundadora, cumpliendo lo que ella dispuso, han determinado reemplazar dicha vacante.

Segun el llamamiento que se hace en la fundacion solo tienen derecho al disfrute y obtencion de dicha Capellanía, los que no hallándose inhabilitados legalmente sean hijos de la Pila de la expresada Parroquia.

Por lo mismo, los que se crean con derecho á aquella y les convenga su obtencion, presentarán sus solicitudes hasta el dia 4 de Diciembre en el despacho del infrascrito Escribano del Número de esta Ciudad, sito en la plazuela de Santa Ana, núm. 8, cuarto bajo de la izquierda, pues pasado dicho término los Señores Patronos procederán á la provision de la vacante con arreglo á la fundacion. Valladolid 16 de Noviembre de 1851.—Pedro Caballero de Orduña.

PAPEL SELLADO.

Cuadro sinóptico para su aplicacion con arreglo al Real decreto é Instruccion vigentes, por D. José Gonzalo de las Casas.

Segunda edicion, aumentada con un manual histórico-alfabético, que comprende el origen y reformas del papel sellado, desde su creacion hasta el dia, y dicho Real decreto é Instruccion, aprobado por S. M. y recomendado por Real orden de 29 de Octubre último á los Ministerios, Oficinas, Tribunales, Ayuntamientos, Escribanos y funcionarios públicos.

La honra que acaba de dispensar S. M. á esta obra, es la mejor garantía de su utilidad, pues comprendiendo no solo los casos previstos en las últimas disposiciones, sino tambien los demas que pueden ocurrir no clasificados en ellas, desvanece las dificultades que pudiera presentar su ejecucion y evita la responsabilidad en que por consecuencia podria incurrirse.

Se halla de venta en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; Bailly-Wailliere, calle del Príncipe; Cuesta, calle Mayor; y Sanz, plazuela del Progreso; á 12 rs. el cuadro con el manual, y separados 10 el cuadro y 6 el manual.

Los pedidos que en cualquier número se hagan para provincias, pueden dirigirse al autor, calle de la Magdalena, número 28, en carta franca con inclusion de libranzas por su importe sobre correos ó casas particulares, ó bien sellos de franqueo de los de 6 cuartos en los puntos donde no haya otro medio de giro, al respecto de 14 rs. el cuadro con el manual: 10 rs. el primero y 8 el segundo sueltos, francos de porte. — Por cada diez ejemplares, se dará uno mas gratis.

De las aclaraciones que puedan dictarse sobre el particular, se dará un apéndice en fin de 1852, gratis para los que adquieran el cuadro y manual antes del 31 de Diciembre próximo, á cuyo efecto las personas que no la reciban directamente del autor, procurarán dejar nota en las librerías para conservar este derecho.

A los Señores suscritores de la primera edicion, se les concede la ventaja de la mitad del precio en el cuadro, entendiéndose con el autor.